



CIRCULAR
DLC/0007/2023

**PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORAS Y REGIDORES, CONTRALORA CIUDADANA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, COMISARIOS, DIRECTORAS Y DIRECTORES, JEFAS Y JEFES DE UNIDAD, JEFAS Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD), ENLACES ADMINISTRATIVOS, PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en ejercicio de la facultad que me es conferida para delegar atribuciones por ausencia temporal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos, 16 fracción IV y 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se hace de su conocimiento que el **Arquitecto José Manuel Navarro Rico**, titular de la Unidad Departamental de Fraccionamientos de esta Dirección, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B, fungirá como Encargado del Despacho de la Dirección de Licencias de Construcción, por el periodo comprendido del lunes 24 veinticuatro al miércoles 26 veintiséis de julio de 2023 dos mil veintitrés.

Se adjunta a la presente circular, el acuerdo delegatorio correspondiente, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para esclarecer cualquier duda que genere el presente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 21 veintiuno de julio del 2023 dos mil veintitrés.

2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara.



Arquitecto Paul Iván Guzmán Gutiérrez.
Titular de la Dirección de Licencias de Construcción
del municipio de Guadalajara.





En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día viernes 21 veintiuno de julio del año 2023 dos mil veintitrés, el que suscribe arquitecto Paul Iván Guzmán Gutiérrez, en mi carácter de Titular de la Dirección de Licencias de Construcción del Municipio de Guadalajara y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y en ejercicio de la facultad de delegar atribuciones por ausencia temporal, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 fracción IV y 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, tengo a bien emitir el siguiente acuerdo delegatorio de facultades con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con el numeral 16 fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en caso de ausencias temporales de las servidoras públicas y los servidores públicos municipales por un periodo menor de treinta días serán cubiertas por quien determine la Presidenta o el Presidente Municipal o el titular del área correspondiente.

En este sentido es facultad del suscrito, en mi carácter de Titular de la Dirección de Licencias de Construcción del municipio de Guadalajara, en caso de ausencia, con la finalidad de propiciar la certeza legal de que la servidora o el servidor público suplente designado se encargará de la toma de decisiones legales o administrativas, así como velar con la prestación de las funciones y obligaciones del encargo conferido.

2. Así mismo, el artículo 130 fracción XI del citado ordenamiento, refiere:

Artículo 130. Las y los titulares de la administración pública, respecto de la dependencia a su cargo cuentan con las atribuciones comunes siguientes:

(...)

XI. Delegar sus atribuciones a las y los servidores públicos de las dependencias y áreas a su cargo; o en su caso, de los entes públicos Estatales y Federales, previo convenio que autorice el Pleno del Ayuntamiento en las materias que en el mismo se determinen; y

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades administrativas que legalmente fueron conferidas y en cumplimiento estricto a la normatividad, se determina el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como encargado del despacho de la Dirección de Licencias de Construcción del municipio de Guadalajara al **Arquitecto José Manuel Navarro Rico**, titular de la Unidad Departamental de Fraccionamientos de esta Dirección, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B, a partir del día lunes 24 veinticuatro al miércoles 26 veintiséis de julio de 2023 dos mil veintitrés.

Página 1 de 2.

Acuerdo delegatorio de suplencia por ausencia, mediante el cual se delegan las atribuciones del titular de la Dirección de Licencias de Construcción del municipio de Guadalajara, arquitecto Paul Iván Guzmán Gutiérrez al titular de la Unidad Departamental de Fraccionamientos, arquitecto José Manuel Navarro Rico, como Encargado del Despacho de la Dirección de Licencias de Construcción, por el periodo comprendido del 24 al 26 de julio de 2023



SEGUNDO. En consecuencia, se delegan al arquitecto José Manuel Navarro Rico, todas y cada una de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 242 Bis del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

TERCERO. La delegación de facultades cesa de manera inmediata a la conclusión del periodo establecido en el punto PRIMERO del presente acuerdo

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a través del correo institucional para su conocimiento y debido cumplimiento a las áreas correspondientes del Ayuntamiento de Guadalajara.

Así lo acordó y firmó el arquitecto Paul Iván Guzmán Gutiérrez, Titular de la Dirección de Licencias de Construcción del municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 21 veintinueve de julio del 2023 dos mil veintitrés.
2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heróico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara.



Arquitecto Paul Iván Guzmán Gutiérrez.
Titular de la Dirección de Licencias de Construcción
del municipio de Guadalajara.

PICC / RGM / abgc

